

Rad No.: 25-240-153668

Barranquilla, 28/10/2025

Señor
CONGREGACION CRIST FAMILIA DE
Calle 88 No. 47 - 134 LOCAL 1
Barranquilla

Contrato: 1183089

Asunto: Terminación y corte del servicio de gas natural.

Por medio de la presente y de manera atenta, le informamos que GASCARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ha tomado la decisión de dar por terminado el contrato de prestación del servicio de gas natural identificado con el contrato No. 1183089 correspondiente al inmueble ubicado en la Calle 88 No. 47 - 134 LOCAL 1 de Barranquilla, de conformidad con lo establecido en el numeral 30 inciso 12 del Contrato de Condiciones Uniformes, que regula las relaciones entre la empresa GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., y los usuarios del servicio de gas natural.

Lo anterior debido a que, a la fecha, la instalación interna de este servicio de gas natural no cuenta con el Certificado de Conformidad de la revisión periódica, tal cual lo prescribe nuestro Contrato de Condiciones Uniformes en su numeral 30 inciso 12.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

WENLEZ/73
233070078